RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 133 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FORMIGHIERI SA CON RUC Nº 80061772-0 LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2018 "CONSTRUCCIÓN DE POZO EN 5ª LÍNEA MANDU'ARÃ SAN PEDRO" ID Nº 342301 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 02 de abril de 2018

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 03/2018 de fecha 27 de marzo de 2018-------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 02/2018 para el llamado de "Construcción de pozo en 5ª línea Mandu'arã San Pedro" se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Industria Metalúrgica TAMET SA	G. 111.008.000
2	FORMIGHIERI SA	G. 125.557.500
3	San Nicolás Servicios de Edgar Rodrigo Peralta Penayo	G. 130.000.000

Que el art. 61º del Decreto 3719/2015 que modifica el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas menciona: Método de evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que la firma Industria Metalúrgica TAMET SA no cumplió con la correcta presentación del Formulario Nº 03 "Formulario de la Oferta", documento de carácter sustancial ya que no utilizó la planilla difundida en el SICP y no cotizó el ítem Nº 11.

Que la firma Industria Metalúrgica TAMET SA quedó eliminada ya que no cumplió con correcta presentación del Formulario Nº 01 "Formulario de la Oferta", documento de carácter sustancial no subsanable.

Que la firma SAN NICOLÁS SERVICIOS no cumplió con la presentación de la copia simple de registro de empresas públicas y privadas que se dediquen a la perforación de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua y presentación de información expedido por la SEAM.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.
FELIPINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA
Blasido Villalba
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Que la firma **FORMIGHIERI SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **FORMIGHIERI SA** por valor de **Gs. 125.557.500 (Guaraníes ciento veinticinco millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos)** la Contratación Directa (CD) Nº 02/2018 para el llamado de "Construcción de pozo en 5ª línea Mandu'arã San Pedro" ID Nº 342301. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma FORMIGHIERI SA con RUC Nº 80061772-0 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.

Rufino Torres Brítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA

Blasido Villalba Torres

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy